



ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD
UBICADA EN AV. RECOLETA N° 1257

insp

DECRETO EXENTO N° **3251** /

RECOLETA, **29 AGO 2014**

VISTOS:

- 1°.- El **Ordinario N° 30-438** de fecha 02 de Julio de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° del Sr. Alcalde, en donde se solicita la inhabilidad, ya que dicha propiedad no cumple lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Av. Recoleta N° 1257.
- 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la que establece que para edificar, se debe contar con el Permiso de Edificación otorgado por la Dirección de Obras Municipales lo indicado en Artículo 145 que señala que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales.
- 3°.- El Informe Técnico de Inspección de fecha 05 de Junio de 2014.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- **INHABILÍTESE** hasta que obtenga la **Recepción Final**, del inmueble ubicado en calle Av. Recoleta N° 1257.
- 2.- **CLAUSURESE** cualquier actividad comercial, hasta que obtenga el Permiso de Edificación y la Recepción Final, del inmueble ubicado en calle Av. Recoleta N° 1257.
- 3.- **DESALÓJESE**, la obra afecta de sus habitantes, por la inhabilidad.
- 4.- **OFÍCIESE**, a la unidad de Carabineros más cercana, a fin de que se requiera el auxilio de la fuerza pública, para lograr el desalojo y la inhabilidad de la propiedad. La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto y de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/HNM/APS/PVM/cpg.220714

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

